Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones y registros contables de la subvención.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros contables en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza por Cooperativa de los niveles básico y diversificado, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en la presentación de caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se estableció que 7 Institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa visitados del Departamento de Guatemala Municipio San Miguel Petapa y Zona 21, presentaron la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas con atrasos que oscilan entre 6 y 32 días.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, instruya por escrito a la Supervisión Educativa para que en forma escrita soliciten a los directores de establecimientos educativos lo siguiente: a) Girar instrucciones por escrito a los contadores, para que cumplan con la presentación de la caja fiscal dentro de los cinco días hábiles que establece la ley, b) Que supervisen de forma constante las actividades de los contadores, para verificar el cumplimiento oportuno de sus funciones.

Hallazgo No. 2

Rendición de cuentas con saldos incorrectos

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se estableció que 5 Institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa visitados del Departamento de Guatemala Municipio San Miguel Petapa y Zona 21, presentaron la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas con saldos incorrectos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos por Cooperativa de enseñanza, a efecto de que presenten ante la Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales rectificadas, correspondiente a los meses del año 2012 en que se ocasionaron las diferencias, asimismo, a la Supervisión educativa del sector para que cumplan con la función de supervisar las actividades que le corresponden.

Hallazgo No. 3

Docentes de secundaria sin títulos de segunda enseñanza

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa y San Antonio, se encuentran varios docentes de secundaria y solo tienen el título de nivel medio.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones por escrito al Supervisor del Área, para que verifique que los directores de los Institutos por Cooperativa contraten personal docente que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Hallazgo No. 4

Falta de supervisión educativa en los institutos por cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que los supervisores educativos no efectuaron visitas a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa: Villa Hermosa, San Miguel Petapa, San Antonio, Los Álamos, Prados de Villa Hermosa, Ramiro de León Carpio así como el Instituto de Educación Diversificado de Villa Hermosa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a la Supervisión del Área, para que cumplan con la funciones que le corresponden dejando constancia de lo actuado.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta de elaboración de conciliaciones y registros bancarios

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se estableció que los Institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa: Villa Hermosa Diversificado, Villa Hermosa, San Miguel Petapa, San Antonio, Los Álamos, Prados de Villa Hermosa y Ramiro de León Carpio, no elaboran conciliaciones bancarias mensuales de las Cuentas de Bancos, así mismo no registran en libro de bancos los ingresos y egresos provenientes de la subvención y cuotas mensuales de alumnos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, instruya por escrito a la Supervisión Educativa del área, para que solicite a los Directores de los establecimientos educativos instruir a los contadores de los establecimientos sobre la obligatoriedad de realizar las conciliaciones bancarias y registrar los ingresos y egresos de los institutos en libro de banco en forma mensual.

Hallazgo No. 6

Falta de reglamento de la junta directiva y del instituto por cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se estableció que en 7 establecimientos educativos por cooperativa visitados, no tienen reglamento de la junta directiva y no cuentan con reglamento del Instituto por Cooperativa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a la Supervisión Educativa, para que en el cumplimiento de sus funciones, verifiquen que la Junta Directiva proceda a elaborar el Reglamento Interno así como el reglamento del Instituto por Cooperativa y gestionen ambos para la aprobación por parte de la Coordinación Técnica Pedagógica de Dirección Departamental de Guatemala Sur.

Hallazgo No. 7

Falta de participación de la junta directiva en toma de decisiones

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la junta directiva de los Institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa: Villa Hermosa Diversificado, Villa Hermosa, San Miguel Petapa, San Antonio, Los Álamos, Prados de Villa Hermosa y Ramiro de León Carpio, no participa en la toma de decisiones sobre la determinación de los salarios del personal contratado para impartir docencia en el instituto y otros pagos de gastos de funcionamiento, ya que está función es realizada directamente por el Director y Secretario-Contador del Instituto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a la Supervisión del Área, para que indique a los directores de institutos por cooperativa que la Junta Directiva participe en la determinación de los sueldos del personal contratado para la docencia del instituto y en los pagos de gasto de funcionamiento, dejando constancia de lo actuado en el libro de actas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-19-2012 de fecha 18 de octubre de 2012.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 16 hallazgos del informe de Auditoría No. DIDAI341-FIN160-GUA126-2010 se determinó lo siguiente:

Cinco (5) fueron implementadas: Hallazgo No. 3 Incumplimiento en el pago de Fianza de Fidelidad, Deficiencia No. 4 El personal docente contratado de segunda enseñanza no cumple los requisitos establecidos, Deficiencia No. 11 Subvención registrada en la caja fiscal antes de acreditarse y Deficiencia No. 12 Para el registro del ingreso de la subvención no se consignó el número de la forma 306-C1.

Tres (3) están en proceso: Deficiencia No. 2 Falta de reglamentos internos de la junta directiva y del instituto, Deficiencia No. 5 El reglamento interno del instituto no ésta revisado ni aprobado y Deficiencia No. 8 Reglamento Interno del Instituto no está autorizado.

Ocho (8) No fueron cumplidas: Hallazgo No. 1 No existe la Subdirección Departamental de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Hallazgo No. 2 El personal de los establecimientos educativos no está inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hallazgo No. 4 Subvención pagada de más, Deficiencia No. 6 El Supervisor Educativo no realiza evaluaciones de desempeño, Deficiencia No. 7 Falta de reglamento interno de la junta directiva, Deficiencia No. 8 Reglamento Interno del Instituto no está autorizado, Deficiencia No. 9 Directora Técnica del establecimiento educativo contrata personal docente y Deficiencia No. 10 Falta de elaboración de conciliaciones bancarias.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c Archivo